POLITÍCA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Cali, Septiembre, 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos estratégicos y operativos que orienten la identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos en INTENALCO Educación Superior que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), las directrices de la Guía Versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (2025) y las mejores prácticas internacionales basadas en el marco COSO-ERM (2017).

Esta política busca fortalecer la gobernanza, la toma de decisiones informadas y la generación de valor público, asegurando la integridad, la transparencia, la eficiencia en la administración de recursos y la promoción de una cultura de autocontrol y anticipación.

2. ALCANCE

La presente política aplica de manera transversal a todas las dependencias, procesos, directivos, docentes, servidores públicos, contratistas y cualquier tercero que interactúe con los procesos de INTENALCO Educación Superior.

3. DEFINICIONES

- **Aceptación de riesgo**: Decisión informada de asumir un riesgo concreto.
- **Apetito de riesgo**: Nivel de riesgo que la institución está dispuesta a aceptar en la búsqueda de sus objetivos estratégicos e innovación, bajo un equilibrio entre beneficios y amenazas.
- **Causa**: Factor interno o externo que puede ocasionar la ocurrencia de un evento.
- **Causa Inmediata**: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
- **Consecuencia:** Efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- **Probabilidad:** Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo.
- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre en los objetivos.
- **Riesgo de Corrupción**: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado
- **Riesgo fiscal**: Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento

potencial. (ver conceptos de recursos públicos, bien público e Intereses patrimoniales de naturaleza pública).

- **Riesgo inherente**: Es aquel al que se enfrenta una entidad sin la ejecución de ningún control o en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- **Riesgo de Seguridad de la Información**: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **Soborno:** Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de esa persona.
- **Tratamiento del riesgo**: Opciones que determinan el tipo de acciones a implementar para administrar el riesgo.
- y evaluación del riesgo.
- **Tolerancia al riesgo**: Máxima desviación admisible respecto al apetito de riesgo establecido.
- **Tolerancia Cero**: La institución adopta una postura de tolerancia cero frente a riesgos de corrupción, soborno, fraude, vulneración de derechos fundamentales, incumplimientos legales/regulatorios graves y situaciones que pongan en alto riesgo la integridad pública y la seguridad de los recursos estatales.
- **Valoración del riesgo**: Proceso global de identificación del riesgo, análisis del riesgo

4. CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN

INTENALCO EDUCACION SUPERIOR es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, redefinida por ciclos propedéuticos y actualmente oferta programas académicos de pregrado de educación superior en modalidad presencial, en Cali – Valle del Cauca.

En cumplimiento de la guía de administración de riesgos expedida por el DAFP en su versión vigente y el marco COSO-ERM, **INTENALCO Educación Superior** usa como metodología para el análisis del contexto interno y externo la matriz DOFA.

DOFA			
	FORTALEZAS		**DEBILIDADES**
F1	Liderazgo de la Alta Dirección para identificar y gestionar proyectos y mejoras dentro y fuera de la institución	D1	Sistemas de información insuficientes
F2	Institución pública que ofrece programas por ciclos propedéuticos y registros calificados aprobados	D2	Naciente desarrollo investigativo y baja oferta de educación continua
F3	Personal comprometido con el propósito de la organización	D3	Necesidad de mejoramiento de servicios y cobertura del sistema bibliográfico
F4	Trayectoria institucional que respalda el conocimiento y experiencia de la institución	D4	Insuficientes espacios para el desarrollo del bienestar institucional.
F5	Costos de matrícula económicos y aplicación de la política pública de gratuidad en la matricula	D5	Necesidad de fortalecer la cultura organizacional orientada a la gestión del conocimiento.
F6	Infraestructura física equipada (tanto física como tecnológicamente) para el desarrollo de las actividades académicas	D6	Techo presupuestal limitado
F7	Programa PACES y sistemas de alertas tempranas para evitar la deserción	D7	Baja comunicación y articulación entre las áreas.
F8	Estabilidad laboral (Administrativos y docentes)	D8	Bajo nivel salarial comparado con el sector
F9	Personal docente capacitado en temas de tecnologías emergentes		
	OPORTUNIDADES		**AMENAZAS**
O1	Expansión de la oferta académica que permite atender nuevas necesidades educativas y fortalecer la investigación y extensión	A1	Coyuntura política.
O2	Regionalización de la educación que facilita la expansión de programas académicos y proyectos de extensión en distintas zonas del país.	A2	Alteración del orden público a nivel territorial.
O3	Nuevas tecnologías que facilitan la enseñanza y la investigación	A3	Competencia en la oferta académica profesional y gratuita
O4	Convenios con empresas para los contratos de aprendizaje	A4	Políticas gubernamentales de austeridad
O5	Programas del MEN de fomento al bienestar y calidad que fortalecen la gestión institucional	A5	Fenómenos climáticos que afecten la infraestructura física o la continuidad de las clases presenciales
O6	Ampliación de la planta de personal	A6	La velocidad de la transformación digital puede dejar los currículos actuales obsoletos

5. DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

En INTENALCO Educación Superior, la gestión del riesgo es entendida como un

elemento fundamental para fortalecer la gestión institucional, prevenir situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y promover una cultura basada en el autocontrol, la responsabilidad y la mejora continua.

A través de la Alta Dirección, asume los siguientes compromisos para garantizar una gestión integral del riesgo alineada con el MIPG, el MECI y las normas adoptadas bajo el Sistema Integrado de Gestión (SIG):

• **Orientación y liderazgo:** la Alta Dirección define los lineamientos para la gestión del riesgo, los cuales deben ser incorporados en las actividades y decisiones de los diferentes procesos, áreas y dependencias de la institución.

• **Asignación de recursos:** se dispondrán recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para implementar, valorar, tratar, monitorear la gestión de los riesgos.

• **Responsabilidad:** se asignan responsabilidades de acuerdo con las Líneas de Defensa, los líderes de proceso y los demás servidores públicos, fortaleciendo la participación en la identificación, prevención, control, seguimiento y comunicación de los riesgos.

• **Cumplimiento, integridad y transparencia:** la gestión del riesgo se desarrollará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a INTENALCO, promoviendo actuaciones fundamentadas en la integridad, la ética, la transparencia y el uso responsable de los recursos públicos.

• **Registro y trazabilidad:** las actividades relacionadas con los controles, acciones de tratamiento y planes de mejoramiento deberán quedar debidamente documentadas y registradas en los instrumentos definidos por el Sistema Integrado de Gestión, de manera que exista evidencia suficiente para su seguimiento, verificación y evaluación.

• **Seguimiento y mejora continua:** de acuerdo a las líneas de defensa, la segunda y tercera línea coordinarán el seguimiento y evaluación independiente, así como la actualización periódica de políticas y metodologías.

• **Formación y cultura de prevención:** se fortalecerán las capacidades de los servidores públicos mediante actividades de capacitación y sensibilización sobre la gestión del riesgo, promoviendo el autocontrol, la identificación oportuna de situaciones que puedan afectar los objetivos institucionales y la adopción de acciones preventivas.

6. NIVELES DE RESPONSABILIDAD

La administración del riesgo en INTENALCO Educación Superior es una responsabilidad compartida que involucra a toda la comunidad institucional. Su

ejercicio se organiza bajo el Esquema de Líneas de Defensa:

Nivel / Línea de defensa	Instancia / Rol	Responsabilidades principales en la gestión del riesgo
Línea estratégica	Comité Institucional de Control Interno	• Aprobar la Política de Gestión Integral de Riesgos y sus actualizaciones. • Definir y aprobar el apetito y la tolerancia al riesgo de la institución. • Asegurar la asignación de recursos necesarios para la implementación y sostenibilidad del sistema.
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	• Articular la gestión del riesgo con las políticas del MIPG y el direccionamiento estratégico. • Revisar periódicamente el mapa de riesgos institucional y la eficacia de los tratamientos. • Monitorear el cumplimiento de los indicadores de riesgo y las alertas tempranas.
Primera Línea de Defensa	Líderes de Procesos (Directivos, Jefes y Coordinadores Académicos / Administrativos)	• Identificar, analizar y valorar los riesgos operativos, fiscales, de seguridad de la información e integridad en sus respectivos procesos. • Diseñar, implementar y ejecutar los controles operacionales necesarios. • Monitorear de manera continua la efectividad de los controles y reportar la materialización de riesgos o incidentes de forma oportuna.
	Servidores Públicos, Profesores y Contratistas	• Conocer y aplicar los lineamientos de la política y los procedimientos de riesgo de su área. • Ejecutar los controles asignados bajo criterios de autocontrol y ética. • Informar inmediatamente a su superior o líder de proceso cualquier anomalía, riesgo emergente o situación que atente contra la integridad institucional.
Segunda Línea de Defensa	Planeación	• Asesorar metodológicamente a las dependencias en la aplicación de la Guía de Riesgos y la actualización de matrices.

		• Consolidar, revisar y estructurar el Mapa de Riesgos Institucional. • Hacer seguimiento periódico al cumplimiento de los planes de tratamiento de riesgos y articular la gestión con el SIG y el MIPG.
Tercera Línea de Defensa	Control Interno	• Evaluar de forma independiente y objetiva la efectividad, suficiencia y el funcionamiento del Sistema de Control Interno y la gestión del riesgo. • Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos de esta política. • Emitir recomendaciones de mejora orientadas a la alta dirección.

7. METODOLOGÍA

INTENALCO Educación Superior adopta la metodología institucional para la administración del riesgo y el diseño de controles establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El propósito fundamental de la metodología es garantizar un enfoque integral, dinámico y proactivo que permita a la institución anticiparse, evaluar y responder de manera oportuna ante los factores internos y externos generadores de incertidumbre, salvaguardando el cumplimiento de la misión, los objetivos estratégicos y la correcta administración de los recursos públicos.

Figura 1. Metodología para la administración del riesgo

Fuente: (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2025)

7.1 Identificación del Riesgo

Esta etapa busca reconocer los eventos potenciales que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, estén o no bajo el control de la entidad. Metodológicamente comprende:

1. **Análisis de Objetivos y Procesos:** Revisión de las caracterizaciones, metas y actividades de cada proceso.
2. **Identificación de Puntos de Riesgo:** Localización de las actividades críticas donde se gestan las operaciones, prestando especial atención a las actividades de gestión fiscal, contratación y atención al ciudadano.
3. **Áreas de Impacto y Factores de Riesgo:** Determinación de las fuentes generadoras (internas o externas) y los ámbitos afectados.
4. **Descripción y Clasificación del Riesgo:** Tipificación clara del evento, sus causas (inmediatas y raíz) y sus consecuencias, clasificándolos en riesgos de *gestión, corrupción, seguridad de la información y fiscales*.

7.2 Nivel de calificación de probabilidad

Tabla 1. Criterios para definir el nivel de probabilidad

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022)

7.3 Niveles de calificación del impacto

Tabla 2. Criterios para definir el nivel de impacto

	Afectación Económica (o presupuestal)	Pérdida Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de alguna área de la organización
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitarios sostenible a nivel país

(Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022)

Cuando se presentan ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto, así, por ejemplo: para un riesgo identificado se define un impacto económico en nivel insignificante e impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el más alto, en

este caso sería el nivel moderado.

7.4 Nivel de aceptación (severidad) del riesgo

Los riesgos de gestión y de seguridad de la información que se identifiquen en la zona de riesgos baja, se aceptarán, y no se requerirá de la documentación de planes de acción al respecto. No obstante, se deberán monitorear por medio de las actividades inherentes a los procesos y/o procedimientos asociados conforme a la periodicidad que se establezca.

Por su parte, los riesgos de corrupción se consideran inaceptables en cualquier nivel. Cualquier situación que pueda generar fraude, soborno, abuso de poder, conflictos de interés o cualquier otra práctica corrupta deberá ser identificada, prevenida y eliminada de inmediato.

Figura 2. Matriz de calor (niveles de severidad del riesgo)

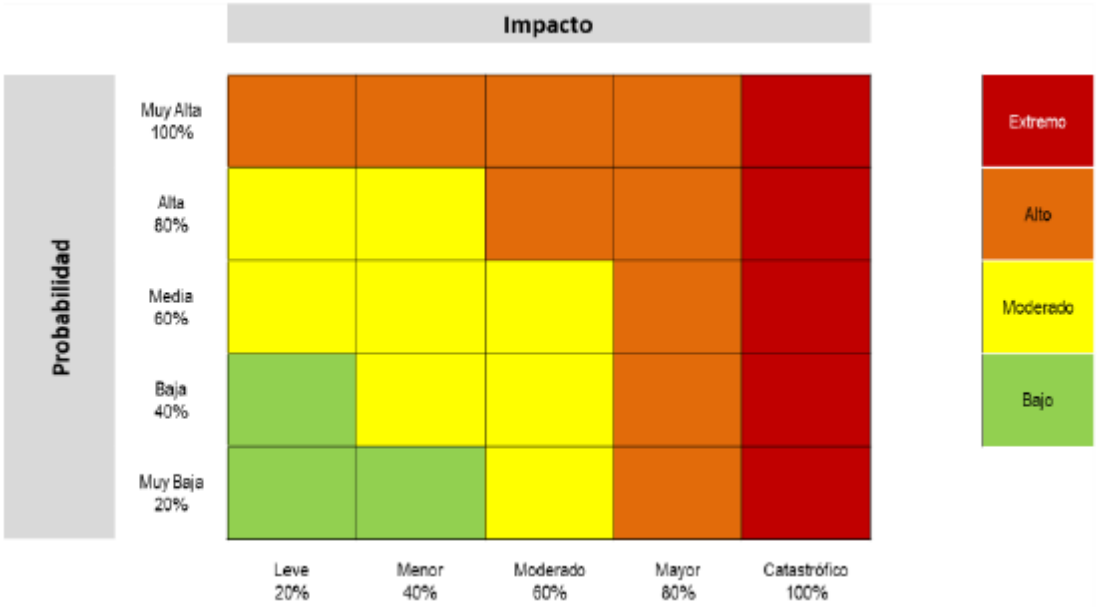

Fuente: (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2025)

7.5 Tratamiento de los riesgos

Definida la zona de riesgo residual, se adoptan las opciones de manejo pertinentes orientadas a modificar el nivel del riesgo:

- **Evitar el riesgo:** Cancelar o suspender la actividad que lo provoca cuando resulta inaceptable.
- **Compartir o transferir el riesgo:** Traspasar parte de la exposición a un tercero (aplica para ciertos riesgos, entendiendo que la responsabilidad legal

o misional no se transfiere).

- **Reducir el riesgo:** Establecer nuevos controles o mejorar los existentes para disminuir la probabilidad o el impacto, llevándolos a niveles aceptables.
- **Aceptar el riesgo:** Decisión informada de asumir la exposición cuando se encuentra en zona baja (dentro del umbral de tolerancia).

7.6 Valoración de controles

La valoración de los controles constituye un elemento fundamental para determinar su capacidad de prevenir o detectar la materialización de los riesgos y establecer su contribución a la disminución del nivel de riesgo. Los controles se analizan teniendo en cuenta su tipología y las características que permiten evaluar su eficiencia, considerando aspectos relacionados con su diseño, operación y ejecución. En este sentido, la institución aplicará los criterios establecidos en la guía para valorar los controles implementados y determinar su incidencia sobre el riesgo, conforme a los atributos de eficiencia definidos para tal efecto.

Tabla 3. Atributos para el diseño de indicadores

Características			Descripción	Peso
Atributos de Eficiencia	**Tipo**	**Preventivo**	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	**25%**
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	**15%**
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	**10%**
	Implementación	**Automático**	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	**25%**
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona., tiene implícito el error humano.	**15%**
***Atributos de Formalización**	**Documentación**	**Documentado**	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-

		Sin Documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso	-
	Frecuencia	**Continua**	Este atributo identifica a los controles que se ejecutan siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo.	-
		Aleatoria	Este atributo identifica a los controles que no siempre se ejecutan cuando se realiza la actividad originadora del riesgo	-
	Evidencia	**Con Registro**	El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control	-
		Sin Registro	El control no deja registro de la ejecución del control	-

***Nota 1:** Los atributos de formalización se recogerán de manera informativa, con el fin de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; éstos no tienen una incidencia directa en su efectividad.

Fuente: (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022)

7.7 Lineamientos Especiales de Tipologías de Riesgo

Conforme a la metodología adoptada, la IUB integra de manera transversal directrices específicas para:

1. **Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP):** Relacionados con actos de corrupción, soborno, fraude, conflicto de intereses y lavado de activos (LA/FT/FP), en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024. Articulados con el Programa de Transparencia y Ética Pública, bajo el principio de cero tolerancia.
2. **Riesgos de Seguridad de la Información:** Alineados con la identificación, valoración y tratamiento de activos tecnológicos e información institucional bajo criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
3. **Riesgos Fiscales:** Enfocados en la protección de los recursos públicos y la prevención de cualquier detrimento al patrimonio del Estado por parte de los gestores fiscales y públicos de la institución.

7.8 Monitoreo y Revisión

Comprende el seguimiento continuo y sistemático de los riesgos identificados, los controles establecidos y la ejecución de los planes de tratamiento, con el fin de

verificar su efectividad y determinar la necesidad de realizar ajustes.

La frecuencia del seguimiento se establecerá de acuerdo con el nivel de riesgo residual, de manera que, a mayor nivel de riesgo, mayor será la frecuencia de monitoreo (desde seguimientos semestrales para zonas bajas, trimestrales para moderadas, bimestrales para altas, hasta mensuales para zonas extremas y cuatrimestrales para los riesgos de corrupción). Para los riesgos de corrupción, se realizará seguimiento cuatrimestral.

La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en su calidad de Tercera Línea de Defensa, realizará las actividades de evaluación y seguimiento que le correspondan y presentará al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los informes correspondientes, de conformidad con los lineamientos y periodicidades establecidos en el procedimiento para la administración del riesgo DIE-PRD-07.

Los informes de seguimiento podrán contemplar, entre otros aspectos, el estado de los riesgos y controles, la efectividad de estos, el cumplimiento de las acciones de tratamiento, la materialización de riesgos y las recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión de riesgos.

8. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

La institución garantizará la comunicación, divulgación y socialización de la presente política a las partes interesadas, de conformidad con los lineamientos institucionales aplicables, promoviendo su conocimiento, comprensión y aplicación.